



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

CIRCULAR No. 00003

27 de enero de 2021

PARA: FUNCIONARIOS.

DE: VLADIMIR MARTIN RAMOS – DIRECTOR GENERAL (E)

ASUNTO: Elección de integrantes al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) por parte de los trabajadores.

En atención a la Resolución 016 de 2021 la cual estableció el plazo de inscripción de los candidatos a representar el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo -COPASST-, el cual finalizó el día de ayer 26 de enero de 2021, y cuya elección se adelantaría dando observancia a las disposiciones de la Resolución 021 de enero de 2021 el día 27 de enero de 2021, me permito informar lo siguiente:

Pese a publicitar a través del medio de comunicación institucional SUMA y prorrogar el periodo de postulaciones y/o inscripciones se recibieron solamente tres (3) aspirantes a ser representantes de los trabajadores con sus respectivos suplentes al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST). Por consiguiente y acatando a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Salud y Protección Social la cual dispone

“Cada comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:

De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.

De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.

De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.

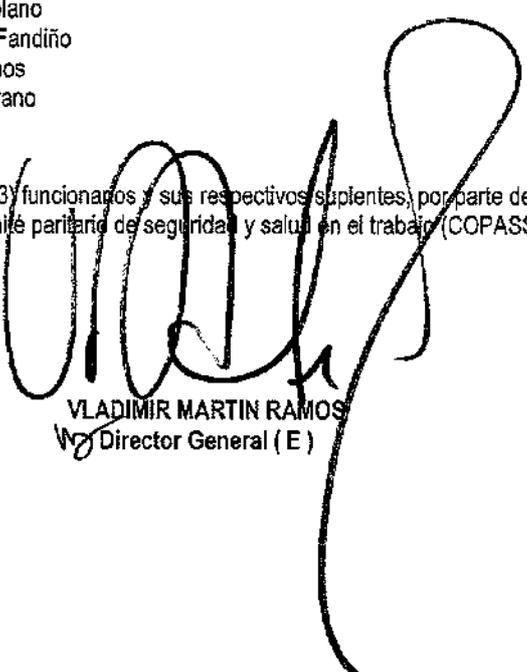
De 1.000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes”.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que existen los tres (3) representantes y sus respectivos suplentes, por parte de los trabajadores inscritos voluntariamente y en los tiempos establecidos, se determina que no se requirió realizar el proceso de votaciones el día 27 de enero como se tenía programado. No obstante a través de la presente se dan a conocer los nombres de los funcionarios quienes harán parte de dicho cuerpo en el periodo comprendido entre 2021 al 2023:

1. **Principal:** Jose Ricardo Ramirez Ramirez
Suplente: Pedro Arturo Guerrero Molano
2. **Principal:** Claudia Patricia Jimenez Fandiño
Suplente: Juan Manuel Galvis Chirinos
3. **Principal:** Viviana Zambrano Zambrano
Suplente: Andrea Gutiérrez Gómez

Una vez se realice la designación de los tres (3) funcionarios y sus respectivos suplentes, por parte de la dirección, se dará a conocer el acto administrativo de la conformación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) para el periodo 2021 – 2023.

Cordialmente,


VLADIMIR MARTIN RAMOS
Director General (E)

Aprobó: Juan Felipe Acosta – Secretario General
Revisó: Danae Perez – Secretaria General
Vo Boi: Edgar Hernando Pinzón – Coordinador GGTH
Proyectó: Edward Vicente Ramirez Amaya - GGT

www.unidadvictimas.gov.co

Línea de atención nacional:
01.8000.91.11.19 – Bogotá: 426.11.11
Sede administrativa: